

PERGANINO, Julio 31 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordina--
ria realizada el día 27 de Julio de 1990, al considerar el Expedien--
te: C-66-90 COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS PUBLICOS VIVIENDA Y CRE--
DITO DE LA VIOLETA LTDA. solicita aprobación C. Tarifario Junio/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PUBLI--
COS, VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., a incremen--
tar las tarifas básicas vigentes a la fecha de acuerdo al Cuadro -
Tarifario obrante a fa. l del presente, para emitir en las factura--
ciones de los consumos correspondientes a las mediciones efectua--
das en el mes de Junio de 1990.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3553/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE